

expuesto, cree que el acuerdo es el siguiente:

1.º Convocar á un Juuntamento de los Heredamientos del Mediodia, y de los partidos del Norte de la Huerta interesados.

2.º Que se invite á las Comisiones de Policía Rural de este Ayuntamiento y Representativa de Hacendados, á asistir á dicho Juuntamento.

Y 3.º Que lo que en él se resuelva, se proponga luego al Ayuntamiento, para si lo estuviere, acordar su ejecución.

40. En este estado, el Sr. Lopez Gomez, muestra hallarse mas conforme con el Sr. Molina que con el Sr. Salmeron, pues el partano perjudica á todos, tanto á los de fuera como á los de dentro de la poblacion. Opina, que lo primero debia ser protestar y luego reclamar indemnizacion de perjuicios, y propone se acuerde esto en principio, y para darle mejor forma, se convocase á una reunion preparatoria de Procuradores de ambos lados de la Huerta, para preparar la del Juuntamento, donde se llevase ya el asunto estudiado.

40. Habiendo el Sr. Lopez Gornalo, promovido una cuestion de orden, por estimar se habia ya acordado sobre el particular, se suscito incidente, en que tomaron parte los Sres. Lopez Gomez, Soler D. Prudencio, Ladron de Guevara, y finalmente el Sr. Clemares, que haciendose cargo de la cuestion, expuso no haberse dicho nada que pudiera molestar á ningun Concejal, y por tanto que debia darse todo por terminado, lo que asimismo rogó al Sr. Alcalde.

